



Versión 3.0 | 1 de diciembre de 2023

Plan de acceso al idioma

Estado de Carolina del Norte

Esta página se dejó en blanco intencionalmente.

Historial de revisiones

Versión	Fecha	Descripción
1.0	12/11/2019	Plan de acceso al idioma inicial
2.0	6/19/2023	Se actualizó la información demográfica. Se proporcionaron aclaraciones sobre documentos vitales. Se añadió el Apéndice A para recursos adicionales.
3.0	12/1/2023	Se actualizó la para incluir la aplicabilidad de los fondos CoC de HUD.

Índice

Introducción y objetivo.....	4
Análisis de cuatro factores.....	4
Poblaciones con un dominio limitado del inglés a las que se atenderá o que se encontrará y frecuencia de los encuentros	6
Medidas de asistencia lingüística.....	8
Servicios de interpretación oral.....	8
Servicios de traducción escrita	9
Documentos vitales	10
Servicios de traducción.....	10
Formación del personal en materia de políticas y procedimientos de dominio limitado del inglés	11
Notificación de servicios lingüísticos gratuitos a personas con un dominio limitado del inglés	12
Supervisión continua del Plan de acceso al idioma (LAP); Supervisión y actualizaciones	12
Apéndice A: Normativa y recursos	13

Esta página se dejó en blanco intencionalmente.

Plan de acceso al idioma de la Oficina de Recuperación y Resiliencia de Carolina del Norte (NCORR)

Introducción y objetivo

La NCORR se compromete a cumplir todas las leyes sobre derechos civiles, incluido el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 (Título VI), que nos exige garantizar que las personas con un dominio limitado del inglés (LEP) tengan un acceso significativo a los programas y servicios financiados con fondos federales. Un dominio limitado del inglés no se refiere a las personas que son bilingües, sino más bien a los individuos que están protegidos contra la discriminación por origen nacional y que no pueden ser excluidos de la participación en, negárseles los beneficios de, o ser objeto de discriminación en virtud de cualquier programa o actividad que reciba ayuda financiera federal, según 42 U.S.C. §2000d.

El objetivo de este plan es garantizar que la NCORR, tal y como se requiere, tome medidas razonables para proporcionar a las personas con un dominio limitado del inglés un acceso significativo a los programas y servicios de la NCORR. La NCORR llevó a cabo un análisis de cuatro factores para desarrollar un Plan de acceso al idioma (LAP), como lo recomienda el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD), que se utilizará para proporcionar la asistencia lingüística adecuada a las comunidades con un dominio limitado del inglés. Al redactar este plan y con el fin de identificar las necesidades específicas de los residentes con un dominio limitado del inglés del estado de Carolina del Norte, el Estado llevó a cabo una evaluación de las necesidades utilizando el análisis de cuatro factores proporcionado en la Guía final del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los EE. UU. (HUD) para los receptores de ayuda financiera federal en relación con la prohibición del Título VI contra la discriminación por origen nacional que afecte a las personas con un dominio limitado del inglés.

Análisis de cuatro factores

De acuerdo con este análisis de cuatro factores, la evaluación de la NCORR consideró los siguientes factores:

- 1) El número o la proporción de personas con un dominio limitado del inglés que son elegibles para recibir atención o que pueden ser encontradas por los programas, actividades o servicios de la NCORR. (Como se indica en la guía a efectos de determinar las personas con un

dominio limitado del inglés “atendidas o encontradas”, la NCORR incluye a aquellas personas que serían atendidas o encontradas si recibieran una divulgación adecuada y se les proporcionaran suficientes servicios lingüísticos.)

- 2) La frecuencia con la que las personas con un dominio limitado del inglés entran en contacto con los programas, actividades o servicios de la NCORR.
- 3) La naturaleza e importancia del programa, actividad o servicio proporcionado por los programas de la NCORR.
- 4) Los recursos disponibles y los costos para la NCORR.

Poblaciones con un dominio limitado del inglés a las que se atenderá o que se encontrará y frecuencia de los encuentros

La NCORR gestiona fondos federales, proporcionados por el HUD, al estado de Carolina del Norte; al hacerlo, la NCORR se compromete a utilizar la financiación para la resiliencia de los esfuerzos de reconstrucción, la planificación y la exploración de oportunidades de mitigación contra futuros desastres naturales, haciendo hincapié en mejorar las condiciones de los beneficiarios de ingresos bajos y moderados. La NCORR revisó y analizó los datos más recientes sobre la composición lingüística de los condados elegibles de Carolina del Norte, lo que ayudó a identificar a la población potencial y real con un dominio limitado del inglés a la que la NCORR atendió o con la que se encontró.

La manera más precisa de estimar el tamaño del servicio de los programas fundados por HUD es analizar las regiones censales por ingresos. Por ejemplo, una región censal se considera de ingresos bajos a moderados, y por lo tanto elegible para los servicios del programa CDBG basados en el área geográfica, si el 51% o más de los residentes dentro de la región censal son de ingresos bajos a moderados según las normas del HUD (<80% de los ingresos medios del área).

Para definir los grupos predominantes con un dominio limitado del inglés, la NCORR analizó las estadísticas de la Encuesta de la Comunidad Estadounidense (ACS) e inicialmente mantuvo conversaciones con los distritos escolares de los condados elegibles. Los datos más recientes de 2021, facilitados por la Oficina del Censo de EE. UU., confirman que el 12.1% de la población de Carolina del Norte (aproximadamente 1,179,594 personas) mayor de cinco años habla otro idioma primario además del inglés.

Las poblaciones con un dominio limitado del inglés identificadas en Carolina del Norte hablan los siguientes idiomas:

Tabla 1: Los 10 idiomas que no son el inglés más hablados en Carolina del Norte (2021)

Idioma	Hablantes	Porcentaje de la población total
Español	753,142	7.7 %
Chino	38,388	0.4 %
Francés	30,994	0.3 %
Árabe	29,554	0.3 %
Vietnamita	24,497	0.3 %
Alemán	21,190	0.2 %
Coreano	16,327	0.2 %
Tagalo	15,309	0.2 %
Portugués	10,219	0.1 %
Italiano	7,362	0.1 %
Población total	9,773,018	100 %

Fuente: Estimaciones quinquenales de la Encuesta de la Comunidad Estadounidense de 2021, Tabla B16001

Los datos anteriores ponen de manifiesto que un porcentaje considerable de la población de Carolina del Norte tiene un dominio limitado del inglés. El porcentaje de residentes con un dominio limitado del inglés en Carolina del Norte está muy por encima del umbral del 5% de la “regla de puerto seguro” del HUD que activa requisitos de acceso al idioma más estrictos. Sin embargo, las consultas indican que la población con un dominio limitado del inglés en el estado está aumentando y es probable que siga haciéndolo, por lo que la NCORR está abordando las necesidades de acceso al idioma de forma proactiva.

Medidas de asistencia lingüística

El tipo de asistencia lingüística necesaria para proporcionar un acceso significativo variará en función del tipo de comunicación que el personal de la NCORR mantenga con las personas con un dominio limitado del inglés (es decir, por teléfono, en persona o por escrito).

Independientemente de cómo se preste la asistencia lingüística, la NCORR reconoce la importancia de ofrecer a los solicitantes recursos que puedan proporcionar una traducción eficaz de las características y requisitos del Programa en el momento oportuno. La NCORR entiende que el alcance de su obligación de proporcionar traducción oral y escrita depende de los resultados del análisis de cuatro factores. La NCORR ha optado por seguir la regla de puerto seguro, contenida en la guía final del HUD, para ayudar a determinar cuándo proporcionar la traducción de documentos vitales.

La regla de puerto seguro para la traducción escrita de documentos vitales se basa en el número y los porcentajes de la población elegible o beneficiarios y solicitantes que son personas con un dominio limitado del inglés.

El HUD recomienda que se traduzcan los documentos vitales cuando la población elegible con un dominio limitado del inglés en el área de mercado o los beneficiarios actuales superen las 1,000 personas o si supera el 5% de la población elegible o los beneficiarios y hay más de 50 personas afectadas. En los casos en los que más del 5% de la población elegible hable una lengua específica, pero haya menos de 50 personas afectadas, debe haber una notificación escrita traducida del derecho de la persona a una interpretación oral.

Los residentes de Carolina del Norte superan el umbral del 5% de “beneficiarios elegibles” para el idioma español, por lo que los documentos vitales se traducirán al español y la NCORR proporcionará una notificación escrita traducida del derecho de la persona a los servicios de interpretación oral para hispanohablantes. Estos planes están sujetos a cambios, ya que la NCORR sigue supervisando la información demográfica y las tendencias con respecto a las poblaciones con un dominio limitado al inglés a las que hay que atender.

Servicios de interpretación oral

La norma de puerto seguro del HUD no se aplica a la comunicación oral. La obligación de proporcionar asistencia lingüística oral existe independientemente del número o porcentaje de personas que componen un grupo lingüístico específico. La NCORR colaborará con sus agentes y contratistas para proporcionar servicios de interpretación competentes siempre que sean necesarios para ayudar a los residentes con un dominio limitado del inglés.

Los intérpretes que presten sus servicios a la NCORR deberán:

- Dominar y ser capaces de comunicar información con precisión tanto en inglés como en el otro idioma aplicable;
- Entender la terminología relevante de desarrollo comunitario;
- Entender y garantizar la confidencialidad;

- Mantener la imparcialidad y actuar únicamente en el papel de intérprete; y
- Ser consciente de las diferencias en el uso de la lengua y ser capaz de proporcionar la interpretación más adecuada de forma coherente.

Independientemente de quién se utilice como intérprete, el personal de la NCORR se atenderá a las siguientes directrices cuando se utilice un intérprete:

- Explicar al intérprete el propósito de la comunicación y proporcionar una descripción de la información que debe transmitir;
- Proporcionar explicaciones breves de los términos técnicos que puedan surgir durante la comunicación, como la elegibilidad, los límites de ingresos, la duplicación de beneficios, etc.;
- Evitar el uso de siglas, como HUD, DOB, ECR, etc.;
- Hablar con frases cortas;
- Expresar una idea a la vez y permitir que se interprete la información antes de continuar;
- Comprobar con el intérprete que está entendiendo lo que el personal intenta comunicarle;
- Enunciar las palabras;
- Evitar las contracciones; y
- Dirigirse al residente con dominio limitado del inglés y no al intérprete durante la conversación.

Las personas con dominio limitado del inglés pueden optar por llevar consigo a un intérprete informal que les ayude en la comunicación, lo que incluye, entre otros, sus familiares, amigos, tutores legales, representantes del administrador de casos de los servicios sociales o defensores personales. En tales casos, el personal de la NCORR:

- Informará a las personas con dominio limitado del inglés que lleven un intérprete informal que disponen de interpretación lingüística gratuita a través de la NCORR;
- Elegirán un intérprete formal en lugar de un intérprete informal, si las circunstancias y el tema de la interacción indican que la interpretación formal es necesaria para proteger los derechos e intereses del residente; y
- Evitarán recurrir a menores como intérpretes informales a menos que exista una necesidad extrema y no se disponga de intérpretes competentes.

Servicios de traducción escrita

De conformidad con la regla de puerto seguro del HUD, la NCORR proporcionará una notificación escrita traducida de los derechos que tienen las personas con dominio limitado del inglés a una interpretación oral de los documentos vitales. Los documentos vitales se definen a continuación. La NCORR no traducirá documentación interna no pública, como procedimientos operativos estándar o guías de trabajo. Esta notificación escrita se facilitará en español, que es el idioma actualmente identificado como hablado por un número significativo de personas con

dominio limitado del inglés.

Documentos vitales

La NCORR revisa regularmente los documentos utilizados en la entrega y administración de sus fondos federales para identificar los documentos considerados vitales. Como parte de dicha revisión, la NCORR tiene en cuenta el porcentaje de población, la importancia para el público y la frecuencia y el contacto de la información, y al mismo tiempo evalúa el potencial de traducción de dichos documentos. Los documentos que tienen más probabilidades de enfrentarse a la necesidad de ser traducidos y considerados documentos vitales son los relacionados con la participación pública, la información al público en general y la asistencia local. Los documentos relacionados con la administración interna o la ejecución de programas o actividades que generalmente no son de participación pública, como las guías de facturación y las solicitudes de pago, no se consideran documentos vitales.

Los siguientes son algunos ejemplos de documentos vitales:

- Avisos de comentarios públicos;
- Avisos de audiencias públicas;
- Avisos de intención de solicitar la liberación de fondos;
- Declaraciones de impactos no significativos;
- Borradores y versiones finales de los planes de acción y enmiendas de los programas CDBG-DR y CDBG-MIT, así como de los informes anuales;
- Solicitudes, instrucciones o documentos destinados a beneficiarios individuales directamente relacionados con cómo participar en un programa o actividad para recibir beneficios, servicios o subvenciones.

La NCORR seguirá revisando, identificando y traduciendo documentos vitales en la medida en que el tiempo y los recursos lo permitan, con el fin de garantizar que está tomando medidas razonables para proporcionar un acceso significativo a las personas con un dominio limitado del inglés. La NCORR puede tomar la determinación de que, aunque un documento o elementos de un documento puedan considerarse vitales, no es necesario traducirlos. Por ejemplo, puede que no sea necesario traducir una solicitud de asistencia destinada a un municipio o contratista que desarrolle su actividad en inglés y no en una segunda lengua.

Servicios de traducción

La NCORR proporcionará servicios de traducción precisos siempre que sean necesarios para ayudar a las personas con un dominio limitado del inglés.

La NCORR hará todo lo posible por utilizar traductores competentes y precisos. Muchas de las consideraciones descritas anteriormente sobre los intérpretes se aplican a los traductores.

Cuando corresponda, la NCORR utilizará documentos traducidos por el HUD. La NCORR reconoce que el documento traducido no es un documento legal y que el HUD tiene la

intención de agregar en él una cláusula de descargo de responsabilidad que diga que este “le proporciona la traducción simplemente como una conveniencia para ayudarlo en la comprensión de sus derechos y obligaciones”. La versión en inglés de este documento es el documento oficial, legal y predominante. Este documento traducido no es un documento oficial”.

La NCORR utilizará un descargo de responsabilidad similar en sus documentos legales que se traduzcan. La NCORR también estará preparada para proporcionar interpretación oral de los documentos escritos a las personas con un dominio limitado del inglés que no puedan leer en su lengua materna.

Formación del personal en materia de políticas y procedimientos de dominio limitado del inglés

Cuando corresponda, el personal de la NCORR recibirá formación sobre su obligación de proporcionar un acceso significativo a la información y los servicios a los residentes con un dominio limitado del inglés. La formación tratará de concienciar al personal de lo siguiente:

La obligación de la NCORR de proporcionar un acceso significativo a las personas con un dominio limitado del inglés;

- Políticas y procedimientos de dominio limitado del inglés; y
- Protocolo de respuesta a las personas con un dominio limitado del inglés que se pongan en contacto con la NCORR por teléfono, comunicaciones escritas y contacto en persona.

El personal de la NCORR incluirá la formación sobre dominio limitado del inglés y otros accesos lingüísticos como un componente de la formación y el desarrollo regulares y continuos para mantenerse informado de las obligaciones actuales y en evolución de la NCORR como beneficiaria de subvenciones de los programas CDBG-DR, CDBG-MIT, y Atención Continua (CoC por sus siglas en inglés). La información y los materiales recibidos durante dicha formación se distribuirán al resto del personal de la NCORR según corresponda.

Notificación de servicios lingüísticos gratuitos a personas con un dominio limitado del inglés

La NCORR reconoce que es importante notificar a las personas con un dominio limitado del inglés de que se les proporcionará asistencia lingüística gratuita cuando la necesiten. El personal de la NCORR notificará acerca de estos servicios a las personas con un dominio limitado del inglés mediante declaraciones traducidas (por ejemplo, “Se ofrece asistencia lingüística gratuita para acceder a todos los programas CDBG-DR y CDBG-MIT”) que se publicarán en español y en cualquier otro idioma que se identifique en el futuro como hablado por un número significativo de personas con un dominio limitado del inglés. Estos avisos traducidos se incluirán en los siguientes documentos:

- Avisos de comentarios públicos;
- Avisos de audiencias públicas;
- Avisos de intención de solicitar la liberación de fondos;
- Declaraciones de impactos no significativos;
- Borradores y versiones finales de los planes de acción y enmiendas de los programas CDBG-DR y CDBG-MIT, así como de los informes anuales; y
- Solicitudes, instrucciones o documentos destinados a beneficiarios individuales directamente relacionados con cómo participar en un programa o actividad para recibir beneficios, servicios o subvenciones.

Supervisión continua del Plan de acceso al idioma (LAP); Supervisión y actualizaciones

La NCORR supervisará y actualizará este LAP de forma continua. Si el gobierno federal o estatal publica nuevos datos demográficos, la NCORR los revisará y actualizará el LAP en consecuencia. Además, se prestará especial atención a la incorporación en el plan de nuevos recursos, como posibles financiaciones, colaboraciones con otros organismos, recursos humanos, tecnologías emergentes y otros mecanismos para mejorar el acceso lingüístico.

Apéndice A: Normativa y recursos

Normativa aplicable

- Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964
- Orden Ejecutiva 13166: Mejorar el acceso a los servicios para las personas con un dominio limitado del inglés
- 72 FR 22732, Registro Federal Volumen 72, Número 13 (22 de enero de 2007), Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los EE. UU. (HUD) Recursos de dominio limitado del inglés (LEP) del HUD

Recursos del HUD

- Sitio web del HUD:
https://www.hud.gov/program_offices/fair_housing_equal_opp/17lep.